



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Salud se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a diversas dependencias con motivo de la conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer**, promovida por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez y el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso j); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

El presente asunto tiene por objeto exhortar los Gobiernos Federal y Local a fin de que fortalezcan las políticas públicas para la prevención, tratamiento y atención del cáncer durante esta pandemia.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primera instancia, la parte promovente refiere que en fecha 4 de febrero se conmemoró a nivel global el Día Mundial contra el Cáncer, donde se hizo una llamada de atención a la comunidad internacional sobre la necesidad de fortalecer las acciones para reducir la incidencia y el impacto de este padecimiento alrededor del mundo. Señalan que de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, durante 2020 fueron diagnosticadas con cáncer 4 millones de personas, de las cuales 1.4 millones murieron por esta enfermedad lamentablemente.



Asimismo, agregan que este organismo internacional ha señalado que los tipos de cáncer diagnosticados con mayor frecuencia entre los hombres son: próstata (21,7%), pulmón (8,9%), colorrectal (7,8%), vejiga (4,5%) y melanoma de la piel (3,4%). Entre las mujeres, los tipos de cáncer con mayor incidencia son: mama (25,4%), pulmón (8,5%), colorrectal (7,9%), tiroides (5 %) y cervicouterino (3,8%). Los tipos de cáncer que causaron más muertes entre los hombres son: pulmón (18%), próstata (11,1%), colorrectal (9,4%), hígado (6,1%) y estómago (5,6%). En las mujeres son: mama (13,2%), pulmón (12,3%), colorrectal (7%), cervicouterino (5,3%) y ovario (3,9%).

De igual forma consideran que es lamentable los pronósticos sobre esta enfermedad ya que se estima que la carga del cáncer aumentará aproximadamente en un 60% durante las próximas dos décadas, lo que afectará aún más a los sistemas de salud, a las personas y a las comunidades. Agregan que se prevé que la carga mundial por cáncer aumente a unos 30 millones de nuevos casos para 2040, y el mayor crecimiento se producirá en países de ingresos bajos y medianos.

Señalan que de acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno de la República en México se diagnostican 191 mil casos de cáncer al año, de los cuales 84 mil fallecen. Aducen que el INEGI (2021) acaba de reportar que los tumores malignos son la cuarta causa de muerte en México, en virtud de que el COVID-19 se ha introducido en el segundo lugar y la diabetes mellitus en el tercero; en ese sentido, la detección, atención y tratamiento contra el cáncer en México y en el mundo se han visto mermadas por la emergencia sanitaria por COVID19. Añaden que a los ya limitados recursos del sistema de salud para hacer frente al creciente número de pacientes con cáncer, se sumó la crisis sanitaria por la pandemia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asimismo indican que la reconversión de hospitales para tratar el COVID19, la reasignación de recursos y de personal médico, la falta de medicamentos, la saturación hospitalaria, así como la aplicación de estrictas medidas de seguridad y el temor de la población de contagiarse en algún centro de salud; han ocasionado que durante el año pasado muchas mexicanas y mexicanos se vieran imposibilitados de acceder a servicios de detección temprana, medicamentos y/o tratamientos completos para combatir el cáncer.

Consideran que la prioridad en este momento es disminuir los contagios y las muertes por COVID19, lo cual les resulta negligente dejar a la deriva a los pacientes con cáncer y sus familias; opinan que se debe garantizar su derecho humano a la salud y el acceso a servicios médicos, en aras de privilegiar la vida, la integridad física y la igualdad entre toda la población.

Estiman que este punto de acuerdo buscar reforzar los protocolos de prevención y atención de esta enfermedad; adoptando los mecanismos necesarios para promover su detección oportuna, provisión de medicamentos y tratamientos adecuados a pesar de la pandemia; de igual forma proponen incorporar como prioritario en la Estrategia Nacional de Vacunación contra el COVID19 al personal médico, tanto del sector público y privado, que trate a pacientes con cáncer, con la finalidad de disminuir los riesgos de contagios entre este grupo vulnerable considerando que entre el 30 y el 50% de los cánceres pueden evitarse, de acuerdo con la Asociación "Juntos contra el Cáncer".

Finalmente, exhortan a las autoridades sanitarias del Estado a implementar una campaña intensiva de comunicación sobre los factores de riesgo del cáncer y cómo evitarlos; toda vez que, consideran que en la medida en que se trabaje en una cultura de la prevención, se estará en posibilidad de disminuir la incidencia de esta enfermedad que lamentablemente cuesta muchas vidas e impacta severamente a las familias mexicanas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Primeramente, nos permitimos exponer que el objeto de la presente iniciativa cuenta con tres vertientes:

- Exhortar al Gobierno del Estado de Tamaulipas para que, a través de la Secretaría de Salud, refuerce las acciones para la detección y tratamiento del cáncer en el Estado durante la pandemia por COVID 19, además de garantizar el abasto de medicamentos para estos pacientes.
- Así también, implemente una intensiva campaña de difusión sobre los factores de riesgo para el cáncer y cómo prevenirlos, con la finalidad de disminuir la incidencia de esta enfermedad entre las y los tamaulipecos.
- Exhortar a los titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal para que se considere como vacunación prioritaria la del personal médico que atiende a pacientes con cáncer, tanto de instituciones públicas como privadas, dentro del Plan Nacional de Vacunación contra COVID19.

En ese sentido, tenemos a bien mencionar que durante la comparecencia de la Secretaria de Salud ante este Congreso, el pasado 9 de diciembre de 2020, en el marco del análisis del Cuarto Informe de Gobierno, su titular informó que durante la presente emergencia sanitaria se ha garantizado la atención de los pacientes con cáncer que así lo requieren, ya que no se ha dejado de brindar este servicio a la comunidad diagnosticada con esta enfermedad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Así mismo, hizo de nuestro conocimiento que ello es gracias a la determinación de no adherirse al INSABI, ya que de haberlo hecho se estaría sufriendo por el recurso ante la eliminación del fondo de gastos catastróficos.

De igual forma, no haber entrado a la compra consolidada de medicamentos hace que Tamaulipas tenga 87% de su abasto en este rubro, mientras que las entidades federativas que sí entraron tienen el 35%.

Con ello el Gobierno del Estado da muestra que se está trabajando fuertemente en la atención del abasto de medicamentos para combatir el cáncer así como en el tratamiento de la misma enfermedad.

Ahora bien, conforme a realizar una campaña de difusión sobre los factores del riesgo para el cáncer y cómo prevenirlos, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud se realizan estas acciones para dar a conocer a la población las medidas y recomendaciones a seguir para prevenir y detectar oportunamente los diferentes tipos de cáncer más comunes, como lo son el de próstata, de mama, cervicouterino, así como aquellos que aquejan a la niñez y adolescencia.

De tal manera, que éste también es un asunto atendido por el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Salud, en el que año con año se refuerzan las estrategias para seguir consolidando un sistema integral que permita mejorar la calidad de vida y recuperar la salud de quienes necesitan de atención médica.

Por lo que hace al exhorto a las Secretarías de Salud Federal y Estatal para que se considere como vacunación prioritaria la del personal médico que atiende a pacientes con cáncer, tanto de instituciones públicas como privadas, dentro del Plan Nacional de Vacunación contra COVID19, se tiene a bien señalar que el Gobierno del Estado, a través de su Titular ha expuesto al Gobierno Central darle prioridad al personal médico en este proceso de vacunación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En la elaboración del Plan no hubo participación Estatal y para su ejecución el sistema de salud local tiene una función mínima, ya que quien se encarga de todo el aspecto de planeación, técnico y logístico en la aplicación es la Secretaría de Bienestar Federal, dejando fuera de ello a la dependencia competente local.

De tal suerte, que Tamaulipas está sujeto a la programación que tenga el Gobierno Central conforme a la distribución de las dosis, y mucho se ha solicitado el replanteamiento en la ejecución del Plan para aplicar de forma más rápida y eficiente las vacunas. Tan es así lo anterior que se la ha ofrecido a la autoridad federal la infraestructura logística y de salud para dar cumplimiento a los objetivos en este sentido.

Como Legislatura somos coincidentes de que este es un asunto que merece toda nuestra atención, sin embargo, el Estado a través de la Secretaría de Salud, ha hecho las acciones pertinentes para seguir atendiendo a la población que padece un tipo de cáncer, demostrando que no están solos en esta terrible batalla, pues el Gobierno local les ha garantizado su tratamiento.

Por ello, ante la ya conocida falta de empatía por parte del Gobierno Federal al no contar con medicamentos para atender a las personas con cáncer, gastar el Fondo de Gastos Catastróficos, y al ser ellos quienes determinan las directrices del Plan Nacional de Vacunación, consideramos que el exhorto debe ir dirigido únicamente al Gobierno Central para que emprenda las acciones conducentes y atienda, de manera pronta, esta solicitud que levantamos a nombre de Tamaulipas y de México.

En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, refuerce las acciones para la detección y tratamiento del cáncer durante la pandemia por COVID 19, además de garantizar el abasto de medicamentos para estos pacientes; así como para que implemente una intensiva campaña de difusión sobre los factores de riesgo para el cáncer y cómo prevenirlos, con la finalidad de disminuir la incidencia de esta enfermedad; y para que se considere como vacunación prioritaria la del personal médico que atiende a pacientes con cáncer, tanto de instituciones públicas como privadas, dentro del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES SECRETARIA	<i>Guillermina Medina Reyes</i>	_____	_____
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL		_____	_____
DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ VOCAL		_____	_____
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ VOCAL		_____	_____
DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA VOCAL		_____	_____
DIP. RAÚL NEIRA MUÑOZ VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL DIA MUNDIAL CONTRA EL CANCER